

**FOMVIVIENDA**  
*Empresa de Fomento  
de Vivienda de Armenia*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 299 DE 2021**  
**(13 de octubre de 2021)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DÍA CÍVICO Y SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS PROCESALES EN LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA, FOMVIVIENDA, CON OCASIÓN A CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE ARMENIA”**

**LA Gerente General de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, FOMVIVIENDA en uso de sus atribuciones legales y en particular las que le confieren el Decreto 023 de 2013, y**

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, FOMVIVIENDA, es una empresa Industrial y Comercial del estado de orden Municipal, cuyo objeto es social, gestar, promover, impulsar y ejecutar, directamente o a través de terceros bajo su control, todas las actividades comerciales y de servicios relacionados con vivienda nueva o usada, tales como construcción, mejoramiento, reubicación, habilitación, financiación o cofinanciación y legalización de títulos de viviendas, así como de asesoría y consultoría, relacionadas con el diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de soluciones de vivienda de interés social y de interés prioritario, de conformidad con las definiciones de usos del suelo establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia.

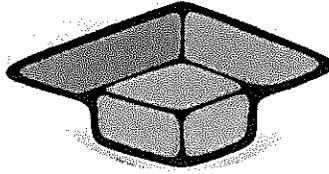
Que la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, FOMVIVIENDA, no puede ser indiferente a las fechas especiales y significativas para la ciudad, como lo es la de su fundación, cuya celebración se realiza el 14 de octubre de cada año.

Que mediante Resolución número 763 de 2015 se estableció “Día Cívico en el Aniversario de Armenia” la Administración Municipal declarará día cívico con ocasión a la celebración del Aniversario del Municipio de Armenia, igualmente la Administración Municipal mediante Decreto 267 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021, POR LO CUAL SE DECLARA DÍA CÍVICO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA.

Que según los Estatutos de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, FOMVIVIENDA, contenidos en el Decreto 023 de febrero de 2013, es responsabilidad de la Gerencia General de la empresa, la Administración y dirección de la empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, FOMVIVIENDA.

Que para efectos de los términos procesales respecto a las actuaciones administrativas y jurídicas de carácter tributario, disciplinario, policivo y demás procesos de competencia de esta empresa, se entiende suspendido los términos y plazos de vencimiento, por cuanto el día 14 de octubre de 2021 se declara día Cívico en la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, FOMVIVIENDA.

Que al tenor del artículo 29 de los Estatutos de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, FOMVIVIENDA, es responsabilidad de la Gerente General, la dirección, la administración y control de todos los procesos y del desarrollo eficaz, eficiente y efectivo de las actividades de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, FOMVIVIENDA.



**FOMVIVIENDA**  
Empresa de Fomento  
de Vivienda de Armenia

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 299 DE 2021**

Que con base a lo dispuesto en el artículo 29 de la constitución política, es un deber de las autoridades salvaguardar el debido proceso y el derecho de defensa y contradicción de los ciudadanos, así como el principio de publicidad de los actos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar día Cívico en la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, FOMVIVIENDA, el día 14 de octubre de 2021, por el aniversario del Municipio de Armenia, como consecuencia no abra atención al público.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** suspender los términos, que corren respecto de los días hábiles con relación del día catorce (14) de octubre de 2021, en relación con la intervención de los particulares y/o servidores públicos ante FOMVIVIENDA, para contestación de los documentos, memoriales o recursos, presentación de presupuestos, cualquier trámite que requiera de su presentación para efecto de notificación personal.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Armenia, Quindío a los 13 días del mes de octubre de 2021.

*Natalia Merchan*  
**NATALIA MERCHAN VALENCIA**  
Gerente General

Elaboró aspectos jurídicos: Christian Mauricio Lujan. - Abogado contratista - FOMVIVIENDA  
Reviso aspectos jurídicos: Diana María Chica. - Asesor Jurídico FOMVIVIENDA